RESOLUCIÓN Nº 166/23



ACTA Nº 50/23.

Municipio 18 de Mayo Martes 28 de Noviembre de 2023.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la adquisición de 380 Bolsas Ecopav Asfalto en Frío de 25 kg c/u, sustanciada en Expediente 2023-81-1440-00383;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar con el material solicitado, a efectos de ir realizando el bacheo de las calles de ésta Ciudad;

 II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

 III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa CABF SAS como proveedora del material de referencia;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1-AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 214.700,00 (pesos uruguayos doscientos catorce mil setecientos) IVA incluído, a la Firma CABF SAS RUT N° 218677370011, por concepto de 380 Bolsas Ecopav Asfalto en Frío de 25 kg c/u.
- 2- ADJUDICAR en forma directa, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Compra y Arrendamiento, Literal B.
- 3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publiquese en el Sitio Web del Municipio.
- 4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

ALCALDESA

FIRMA CONCEJAL

CORNEW SOSP

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL